

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1997.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución N° 1931/97 en el sentido de que el señor Miguel Angel Gómez -legajo N° 15.036-, deberá considerarse transferido exclusivamente a la Intendencia de la Cámara Nacional de Casación Penal -edificio de Comodoro Py 2002-.

Comuníquese al mencionado tribunal y a la Camara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Cumplido, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION